

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE AGUACHICA



ALCALDIA MUNICIPAL

800096561-4

Resolución N° OP-0533

junio 17, 2026

"Por medio de la cual se ordena el pago de una cuenta"
EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

ARTICULO 1 Reconozcase y ordenese el pago de una cuenta a:
NOMBRE DE MARQUEZ SANCHEZ AUGUSTO ISRAEL CC. / NIT. 1065880380
VALOR OP 3.800.000,00 tres millones ochocientos mil con cero pesos
CONCEPTO

CUARTO PAGO (EJECUCIÓN DEL 26/04/2026 AL 25/05/2026) DEL CONTRATO CPS-066-2026

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS METAS EN EL COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LIDERAR LA FORMULACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DE PARTICIPACION SOCIAL, ASI COMO LA FUNCIONALIDAD DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL SEGUN LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD INMERSOS EN EL PLAN ACCION 2026 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE AGUACHICA, SEGUN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS 066 2026.

SOPORTES SECOP II: FACTURA AIMS-12, INFORME DE SUPERVISIÓN 4, REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 0078/2026, PLANILLA DE PAGO APORTES AL SSS DE MAYO/2026

CERTIFICADO PRESUPUESTAL: CDP0095

REGISTRO PRESUPUESTAL: REG0078

RUBRO	DESCRIPCION	COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.23.01.19	DASA - Acuerdos Sociales y Comunitarios - Participación social con enfoque diferencial para la gobernanza en salud pública	SGPSS	SGP Salud - Salud Pública	\$ 1.900.000,00
2.3.2.02.02.009.23.01.22	DASA - Acuerdos Sociales y Comunitarios - Coordinación intersectorial como proceso para la generación de alianzas y acciones conjuntas para la garantía del derecho fundamental a la salud	SGPSS	SGP Salud - Salud Pública	\$ 1.900.000,00
TOTAL				\$ 3.800.000,00

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE AGUACHICA



ALCALDIA MUNICIPAL

800096561-4

Resolución N° OP-0533

junio 17, 2026

ARTICULO 2. *La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO

ALCALDESA MUNICIPAL

Elaborado por:

egled

Revisado para firmar por CARLOS ANTONIO PEDROZO ACEVEDO